



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: MODIFICAR ARTÍCULO 4° PROGRAMA POSDOCTORADOS APROBADO POR RHCD-2023-48-E-UNC-DEC#FD-EX-2025-00694854 -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00694854- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Posgrado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva propuesta de modificación del artículo 4° del Programa de Posdoctorados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por resolución RHCD-2023-48-E-UNC-DEC#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta resulta procedente, siendo ajustado a la normativa vigente el procedimiento impreso a la misma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Modificar el artículo 4° del Programa de Posdoctorados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por resolución RHCD-2023-48-E-UNC-DEC#FD, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 4: Organización y ejecución del Programa de Posdoctorado: El programa estará a cargo de un/a Director/a, el Comité Académico y un Coordinadores/as Académico/as. Son requisitos de todos los integrantes de la estructura de gobierno: ser -o haber sido profesores titulares, asociados o adjuntos regulares, eméritos o consultos, de los cuales al menos dos (2) deberán pertenecer a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Todos los integrantes deberán poseer, el título de doctor, dirigir o haber dirigido al menos dos doctorandos y acreditar una amplia labor científica de originalidad y jerarquía reconocida, especialmente publicaciones y participación*

en actividades de investigación y poseer demostrada capacidad para la formación de los posdoctorandos. El Director/a, Coordinador/a y miembros del Comité Académico del Programa de Posdoctorados serán designados por el Decano a propuesta del Secretario de Posgrado y duraran cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser designados por un nuevo periodo, por única vez consecutiva, por el mismo término. El Comité Académico del Programa de Posdoctorados estará presidido por el Director del Programa de Posdoctorados y conformado por cuatro integrantes. A los fines de que se encuentren representadas distintas áreas de las ciencias jurídicas se procurará que, en lo posible, sean de distintas especialidades”.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber. Gírese a Secretaría de Posgrado de esta Facultad, a sus efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.